

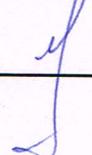
GUIA DE REMISION N° 439 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 439 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, Acta de Transferencia N° 001/2010-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña", de fecha 07 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Dirección Regional de Agricultura – Tumbes, Administración Local de Agua – Tumbes y a la Comisión de Regantes de la Comisión de Riego Margen Izquierda, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	21-12-10	4:01 p	
OFICINA DE ADMINISTRACION	21-12-10	4:16	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	21.12.10	4:5	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	21 DIC 2010	4:20 p	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
012

GUIA DE REMISION N° 439 /2010-AG-PEBPT-DE

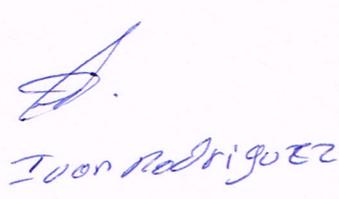
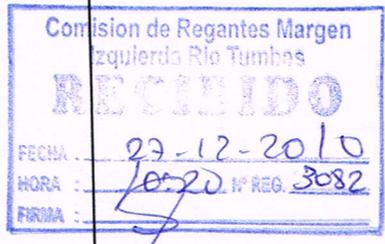
Tumbes, 20 de diciembre de 2010

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 439 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, Acta de Transferencia N° 001/2010-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña", de fecha 07 de diciembre del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Dirección Regional de Agricultura – Tumbes, Administración Local de Agua – Tumbes y a la Comisión de Regantes de la Comisión de Riego Margen Izquierda, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES	22/12/10	10:00am	
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA - TUMBES	22/12/10	10:00am	
COMISION DE REGANTES DE LA COMISION DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA			 <p> Comisión de Regantes Margen Izquierda Río Tumbes RECIBIDO FECHA: 22-12-2010 HORA: 10:20 Nº REG. 3082 FIRMA:  </p>



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
010

Resolución Directoral N° 439/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 DIC 2010

VISTO:

Informe N° 004/2010-AG-PEBPT-D-INF-EQUIPO TEC de fecha 15 de Diciembre del 2010; Informe N° 142/2010-AG-PEBPT-D-INF recepcionado el 16 de Diciembre del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 559/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 22 de Abril del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña”**, por un monto ascendente a S/. 511,880.41 (Quinientos Once Mil Ochocientos Ochenta con 41/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, mediante Resolución Directoral N° 161/2010-AF-PEBPT-DE de fecha 15 Abril del 2009, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra: **“Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña”**, por un monto ascendente a S/.516,457.32 (Quinientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 32/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, con la participación de la Dirección Ejecutiva en coordinación con el representante de los agricultores beneficiarios de la Obra, la Dirección Regional de Agricultura, la Administración Local de Agua – Tumbes y la Comisión de Regantes de la Margen Izquierda; se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 001/2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de Diciembre del 2010, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *“Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a; Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, propendiendo al uso*

MINAG
Dirección Ejecutiva
Proyecto Especial Binacional Puyango

MINAG
Proyecto Especial Binacional Puyango

MINAG
Proyecto Especial Binacional Puyango

MINAG
Proyecto Especial Binacional Puyango

DAVIM

DAVIM

DAVIM

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
009

Resolución Directoral N° 439/2010-AG-PEBPT-DE

eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común..."

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 001/2010-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de las Instalaciones Electromecánicas de la Bocatoma La Peña", de fecha 07 de Diciembre del 2010, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección Regional de Agricultura - Tumbes, Administración Local de Agua - Tumbes y a la Comisión de Regantes de la Margen Izquierda, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

